



RESOLUCION No. CSJSUR25-130
5 de marzo de 2025

“Por medio de la cual se hace una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que en virtud del concepto favorable de traslado emitido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial y comunicados el 13 de septiembre de 2024, mediante oficio CSJSUOP24-6076, el Tribunal Superior de Sincelejo, acato el concepto contenido en el oficio CJO24-5808 del 5 de septiembre de 2024, y nombró en propiedad en el cargo de Citador Grado IV de la citada Corporación a la doctora Mary Elena Alvis López, identificada con la C.C No. 25.913.027 a través de Resolución No. 339 del 28 de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Que la doctora Mary Elena Alvis López, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día quince (15) de enero de dos mil veinticinco (2025), según consta en acta allegada a esta seccional.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que se hace procedente realizar la correspondiente actualización de la servidora mencionada en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y la anotación en el Archivo Seccional de Escalafón con ocasión de su traslado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, a la doctora Mary Elena Alvis López, identificada con la

C.C No. 25.913.027, en el cargo de Citadora Grado IV de la Secretaria del Tribunal Superior de Sincelejo Sucre

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico malvisl@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo presidenciatssjo@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de talento Humano de la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente

FEPM/ fmg